



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 73, fecha: lunes, 18 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2022

1098

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.864.347,82 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.769.847,82 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.596.228,95 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.620.431,77 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	553.187,10 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	94.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	94.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.864.347,82 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.864.347,82€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.705.094,82 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.879.010,68 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	180.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	732.694,65 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	907.372,10 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.017,39 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	159.253,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	159.253,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.864.347,82 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Contra el presente acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia el artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el n.º 2 del citado artículo 170.

En Chiloeches, a 12 de abril de 2022. El Sr. Primer Teniente de Alcalde, (P.D. Decreto 2022-339 de 05/04/2022), Fdo. Marcos Cascajero Cascajero